



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 216 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 22 JUN 2023

VISTO:

El Memorando N° 368-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 261-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 384-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH y la Resolución Directoral Regional N° 080-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, el Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho - DRTCA - Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público constituyéndose en una Unidad Ejecutora del Pliego del Gobierno Regional de Ayacucho, con autonomía presupuestal y administrativa con dependencia, normativa y funcional de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 080-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 21 de marzo del 2023, se conformó la Comisión Negociadora que se encargará de conducir el procedimiento de negociación colectiva, para la atención del Pliego de Reclamos que contiene el proyecto de Convenio Colectivo para el periodo 2023-2023; presentado por el Sindicato de Trabajadores de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho-SITTCA; la misma que quedó conformada por cuatro directivos públicos representantes titulares de la Entidad, entre ellos el Director de Administración de entonces y el Jefe de la Unidad de Personal también de entonces, y cuatro representantes del Sindicato de Trabajadores de la Entidad;

Que, con Informe N° 384-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH de fecha 15 de Junio del 2023, la Jefa de la Unidad de Personal solicita al Director de Administración la reconfiguración de la Comisión Negociadora Colectiva para la atención del Pliego de Reclamos 2023-2024, por el periodo de dos años (2023-2025); fundamentando que con Expediente N° 4416720 y Sisgado N° 3551710, el CPC José Francisco Miguel Flores presentó su Carta de Renuncia Irrevocable al Cargo de Director de Administración; e igualmente con expediente s/n presentó su Carta de Renuncia Irrevocable el Lic. Adm. Fidel Leoncio Santos Carpio al Cargo Jefatural de la Unidad de Recursos Humanos; razones por las cuales solicita la respectiva autorización vía acto resolutivo para la reconfiguración del comité en mención, con la incorporación del nuevo Director de Administración designado mediante Resolución Directoral Regional N° 176-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 31 de mayo del 2023, y con la incorporación de la nueva Jefa de la Unidad de Recursos Humanos designada con Resolución Directoral Regional N° 203-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 13 de Junio del 2023;

Que, mediante Informe N° 261-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA de fecha 16 de Junio del 2023, el Director de Administración solicita al Titular de la Entidad la reconfiguración de la Comisión Negociadora Colectiva para la atención del Pliego de Reclamos 2023-2024 por el periodo de dos años; en atención a lo peticionado por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos en su Informe N° 384-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH de fecha 15 de Junio del 2023;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 216 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 22 JUN 2023

Que, con Memorando N° 368-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA de fecha 22 de Junio del 2023, el Titular de la Entidad dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutorio de reconfirmación de la Comisión Negociadora Colectiva para la atención del Pliego de Reclamos 2023-2024 por el periodo de dos años; de acuerdo al requerimiento efectuado por el Director de Administración con Informe N° 261-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA;

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16 de los citados lineamientos, la Comisión Negociadora cuenta con una Secretaría Técnica; en tal sentido resulta pertinente que la Unidad de Personal quedará encargada de la Secretaría Técnica;

Que, conforme a lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, ley de Bases de Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90 -PCM, Ley N° 31638-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-201-JUS, Manual de Organización y Funciones-MOF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 251-2023-GRA/GG;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, la Comisión

Negociadora que se encargará de conducir el procedimiento de negociación colectiva, para la atención del Pliego de Reclamos que contiene el proyecto de Convenio Colectivo para el periodo 2023-2024; presentado por el Sindicato de Trabajadores de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho-SITTCA; conforme al siguiente detalle:

REPRESENTANTES TITULARES DE LA ENTIDAD:

✦ CPC WILDER HUAMAN MARIÑO Director de Administración	PRESIDENTE
✦ Lic. Adm. EDITH FABIOLA ALARCON MELGAR Jefe de la Unidad de Personal	MIEMBRO
✦ Econ. DIONISIO MURILLO GUTIERREZ Director de Planificación y Presupuesto	MIEMBRO
✦ Abog. VICTOR EDWIN ACEVEDO QUINTERO Director de Asesoría Jurídica	MIEMBRO

REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA DRTCA:

✦ Sr. NOE MUNAYLLA QUISPE	Secretario General-SITTCA
✦ CPC NANCY HUAMAN MEDINA	Secretaria de Organización
✦ TAP TEOBALDO JESUS PINZAS MINAYA	Representante de Base
✦ TAP EDWIN GOMEZ RIVEROS	Representante de Base

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE, los demás extremos de la Directoral Regional N° 080-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 21 de marzo del 2023.





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 216 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 22 JUN 2023

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente a los directivos y servidores públicos precitados en el artículo primero, al SITTCA, SITAD; y demás órganos estructurados de la Entidad, para su difusión y conocimiento de todos los servidores públicos de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL

